

## EDICTO

En relación al proceso selectivo para cubrir una plaza, dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de Agente de Igualdad (OEPE 2022), mediante concurso-oposición, el tribunal calificador reunido el 02/07/2024, acuerda publicar lo siguiente:

El objeto de la presente sesión es resolver la reclamación presentada por la aspirante Ester Yañez Roa, en relación a la baremación de méritos de la fase de concurso publicada en edicto de fecha 12/06/2024 en la página web municipal.

La interesada presenta escrito con fecha 17/06/2024 y registro de entrada núm. 2024-E-RE-5062, donde expone "Vista el edicto de la baremación de mérito del proceso selectivo de estabilización de una plaza de agente de igualdad del ayuntamiento de Petrer", y solicita "se valoren los méritos presentados en la auto baremación, ya que en las hojas de servicios prestados presentadas sí que se han desarrollado las funciones de la plaza convocada. En el caso del Instituto de servicios sociales de Elda, las funciones desarrolladas fueron de agente de igualdad pero en aquel momento no era requisito tener el máster que ahora sí es necesario. Y en el caso, de la contratación del IVACE por el programa EPRIEX el contrato es para el mismo puesto que el aquí convocado, ya que el requisito es el máster de igualdad y las funciones son de agente de igualdad como se expone en la hoja de servicios y el contrato". A su escrito la interesada adjunta Certificado de servicios prestados en el Ayuntamiento de Elda, Certificado de funciones del IMSSE y Certificación de actividades realizadas en el IVACE.

El tribunal comprueba que el certificado de servicios prestados presentado es el mismo que la interesada ya aportó dentro del plazo establecido para la presentación de méritos, que abarcaba del 10/04/2024 al 16/04/2024.

Ahora bien, y como así se indicó en el edicto publicado en fecha 12/06/2024, el tribunal valora los méritos conforme a los criterios establecidos en la base 7.2.2. de las específicas que rigen este proceso selectivo, dónde se indica, respecto a la experiencia profesional, que únicamente se valora la alegada en **la misma plaza objeto de convocatoria (escala, subescala y grupo en caso de personal funcionario, y categoría profesional en caso de personal laboral)**, por lo que la experiencia profesional aportada por la interesada, Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, plaza Criminóloga, grupo de cotización 1, e IVACE, plaza Técnica Superior Progr. EPRIEX, grupo A1, no son experiencia valorable de conformidad con lo indicado, por ser plazas diferentes a la convocada.

En consecuencia, el tribunal desestima la reclamación presentada y ratifica la valoración inicial de Experiencia Profesional, así como la puntuación total de méritos inicialmente otorgada a la aspirante Ester Yañez Roa.

El resultado de la valoración de méritos no varía, se da por finalizado el proceso selectivo y el Tribunal procede a obtener la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación alcanzado:

ASPIRANTES	ORDEN DE PUNTUACIÓN
1. MOLINA MOYA, NURIA	79,38
2. LORENTE GIL, ROSA MARÍA	55,00
3. IBORRA ASENCIO, ANA MARIA	54,09
4. YAÑEZ ROA, ESTER	47,50
5. CANO CLIMENT, GEMMA	45,21
6. NAVARRO BELTRÁ, MARINA	41,50
7. ALMELA LUCAS, MARTA	38,00
8. PÉREZ NAVARRO, BERTA	36,00

Se eleva a la Alcaldía propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera de la persona que ha aprobado el proceso selectivo y tiene cabida en el número de plazas convocadas (una), previa presentación de la documentación



exigida en las bases que rigen este proceso selectivo, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al que se haga pública la presente relación de personas seleccionadas:

**1. MOLINA MOYA, NURIA**

Y finalmente, el Tribunal, de conformidad con la base novena de las comunes, eleva a la Alcaldía relación complementaria de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, para la aprobación de la correspondiente bolsa de empleo temporal:

<b>BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE AGENTE DE IGUALDAD</b>
1. LORENTE GIL, ROSA MARÍA
2. IBORRA ASENCIO, ANA MARIA
3. YAÑEZ ROA, ESTER
4. CANO CLIMENT, GEMMA
5. NAVARRO BELTRÁ, MARINA
6. ALMELA LUCAS, MARTA
7. PÉREZ NAVARRO, BERTA

Contra el presente acuerdo del Tribunal calificador, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

